

---

# Reseña de la conferencia de Jaime Cárdenas Gracia

**Jesús Antonio Camarillo Hiñojosa**

**E**l viernes pasado estuvo en Ciudad Juárez, el diputado federal Jaime Cárdenas Gracia. La conferencia del también profesor investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México y a quien podríamos considerar uno de los grandes constitucionalistas que tiene este país, se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, y tuvo como objetivo la exposición sobre una de sus múltiples iniciativas legislativas, la cual versa sobre la elección popular de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La motivación principal que sustenta la propuesta del prolífico legislador, es contrarrestar el carácter elitista que usualmente impregna la ocupación de las distintas posiciones del poder público de alto nivel, en este caso particular, se trata de una iniciativa que busca aminorar la carga elitista en el máximo tribunal de México.

Como es conocido, la forma actual de nombrar a los ministros de la Corte consiste en que el presidente de la república propone una terna al senado y este cuerpo colegiado elige, dentro de dicha terna, a quien habrá de ocupar una de las once posiciones que componen la máxima instancia jurisdiccional.

Una buena parte de la justificación de la iniciativa de Cárdenas Gracia, se inserta dentro del debate en torno a la consecución de la legitimidad democrática de los tribunales constitucionales. A éstos órganos se les reprocha no sólo en México, sino en buena parte del mundo, el que sus integrantes no sean elegidos por el pueblo y que, sin embargo, ostenten la última palabra en materia de interpretación constitucional, pudiendo expulsar del sistema jurídico una ley generada por la representación legislativa cuando los tribunales constitucionales consideren que esa norma contradice algún precepto de la Constitución.

Esto que en el campo teórico se suele denominar como el dilema o la objeción contramayoritaria, ha generado interesantes propuestas tendientes a aminorar o excluir el carácter no democrático de los altos tribunales. La iniciativa del doctor Cárdenas Gracia se viene a sumar a la discusión. La idea del diputado e investigador es que no dependa de una élite el nombra-

miento de los integrantes de otra élite y que, por el contrario, los ciudadanos participen en el nombramiento de los ministros de la Suprema Corte a través del voto.

A la elección popular de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le precedería una convocatoria abierta para que todos los abogados que se sientan con la suficiente cultura jurídica y responsabilidad moral, participen y se sometan a un exhaustivo examen de conocimientos que serviría como filtro y en el que, en su diseño y desahogo, podría intervenir la academia mexicana. Sólo los que obtengan las más altas calificaciones pasarían a una especie de etapa deliberativa, en la cual de manera abierta y al utilizar los medios de comunicación masiva, los ciudadanos se impusieran de los perfiles, ideología y posibles atributos intelectuales de los aspirantes mediante la realización de debates que brindarían, en alguna medida, las pautas necesarias para acercar a los aspirantes al conocimiento público.

En ese sentido, los nuevos nombramientos no dependerían del juego partidista o, en el peor de los casos, del amiguismo o nepotismo con que en múltiples ocasiones se matiza la designación de quienes tienen en sus manos la interpretación final de las normas supremas mexicanas. Tiene razón el profesor Cárdenas cuando afirma que este país está en manos de las élites. Es el elitismo que no conoce el sufrimiento y la marginación porque vive en una aséptica burbuja en la que la pobreza y el dolor no tienen cabida. Los esquemas mentales con que estas élites de poder miran e interpretan el mundo, son rígidos y conservadores que no pueden comprender a las clases desprotegidas.

La propuesta de Cárdenas Gracia debería discutirse exhaustivamente en el congreso a fin de deliberar sobre sus virtudes y posibles puntos débiles. Sabemos de antemano que este tipo de iniciativas suelen congelarse en virtud de que las mayorías parlamentarias dependen del influjo de los poderes fácticos y de pretensiones mezquinas, que tienden a proteger a las élites y no a los intereses del pueblo que dicen representar.

El protagonismo que la Suprema Corte mexicana adquiere a partir de la reforma constitucional de 1994 y que la convierte, en sustancia, a partir de esa fecha, en un tribunal constitucional y no sólo en un tribunal de legalidad, implica también la revisión periódica de sus cimientos y de sus aspectos orgánicos medulares. El mecanismo de selección y nombramiento de sus ministros es parte fundamental de la discusión democrática contemporánea, sobre todo si entendemos que es en el máximo tribunal donde se dirime el alcance y la eficacia de nuestros derechos fundamentales, tanto los de corte liberal como los que competen a nuestras garantías sociales básicas.